



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DROCARAS INDUSTRIA Y  
REPRESENTACIONES S.A. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de diciembre del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor LUIS ALBERTO SALAME VITERI, casado, ejecutivo, por los derechos que representa, como Gerente General y representante legal, de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor LUÍS ALBERTO SALAME VITERI, en calidad de Gerente General y

1 Representante Legal de la compañía DROCARAS INDUSTRIA  
2 Y REPRESENTACIONES S.A., conforme lo justifica con la  
3 copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
4 Mercantil de Guayaquil y que se adjunta al presente  
5 instrumento como documento habilitante.- SEGUNDA.-  
6 ANTECEDENTES: A) La Compañía DROCARAS INDUSTRIA  
7 Y REPRESENTACIONES S.A., se constituyó mediante  
8 Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón  
9 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala el veinte de mayo  
10 de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro  
11 Mercantil de Guayaquil el siete de junio de mil novecientos  
12 noventa y seis.- B) Que con fecha siete de mayo de mil  
13 novecientos noventa y ocho, se otorgó la escritura de pública  
14 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
15 DROCARAS INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES S.A.,  
16 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,  
17 Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro  
18 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto de mil  
19 novecientos noventa y ocho.- C) Que ante el Notario Trigésimo  
20 del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, con  
21 fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve e  
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de abril  
23 de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó el acta de  
24 junta general extraordinaria de accionistas por medio de la cual  
25 se aumentó el capital suscrito de la compañía.- D) Que con  
26 fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco se otorgó la  
27 escritura de conversión de capital de la compañía DROCARAS  
28 INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., ante la Notaria



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Suplente de la Notaría Décimo Sexta de Guayaquil, abogada Nuria Pérez de Wright, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de junio del año dos mil cinco.- E) Que con fecha uno de diciembre del año dos mil seis, se otorgó la escritura de Fusión por Absorción entre las compañías ECUALIDAD S.A. y DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio del año dos mil siete.- F) Que con fecha catorce de julio del año dos mil ocho, se otorgó la escritura de reforma de estatutos de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de agosto del año dos mil ocho.- G) Que la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diez, acordó el cambio de domicilio y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al Gerente General para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta reforma.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Por los antecedentes expuestos, el señor LUÍS ALBERTO SALAME VITERI por los derechos que representa de la Compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., en calidad de Gerente General y Representante Legal declara, mediante este instrumento

1 público, el cambio de domicilio de la compañía y reformado el  
2 Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal forma que en el  
3 futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: ARTÍCULO  
4 SEGUNDO: DEL DOMICILIO.- Estará en el cantón Durán. La  
5 Junta General de Accionistas podrá resolver la apertura de  
6 Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del  
7 extranjero.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El  
8 representante legal de la compañía declara bajo juramento por  
9 medio de este instrumento que su representada no es  
10 contratista con ninguna institución del Estado.- QUINTA.-  
11 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como  
12 documentos habilitantes al presente instrumento, el  
13 nombramiento del Representante Legal de la Compañía y el  
14 Acta de Junta General de Accionistas.- SEXTA.-  
15 AUTORIZACIÓN: El Representante Legal de la Compañía  
16 DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., señor  
17 LUÍS ALBERTO SALAME VITERI, autoriza expresamente al  
18 abogado Jaime Molina Molina para que realice todas las  
19 diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación  
20 y registro de la presente Escritura Pública.- Agregue usted,  
21 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
22 validez y perfeccionamiento del presente Instrumento Público.-  
23 Abogado JAIME MOLINA MOLINA.- Registro número cinco mil  
24 ochocientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.-  
25 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.-  
26 Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída  
27 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta  
28 voz, al otorgante, quien la aprueba en todas y cada una de sus



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

partes; se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el  
Notario, de todo lo cual doy fe.- Es copia.-



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p. DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.  
RUC.No. 0991351264001

SR. LUÍS ALBERTO SALAME VITERI  
C.C.No. 0908641681  
C.V.No. 075-0618

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Guayaquil, 7 de abril de 2009

Sr.  
**LUÍS ALBERTO SALAME VITERI**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General de Accionista de la Compañía **DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**, celebrada en esta ciudad el día 6 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, por lo tanto Ud., reemplaza en sus funciones al anterior Gerente General Sr. Ing. Jorge Eduardo Gagliardo Toro.

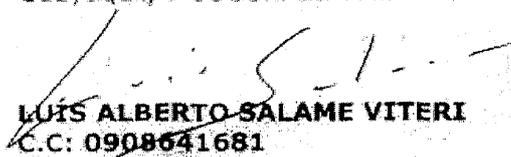
Sus facultades están contenidas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de forma individual en todo acto o contrato de la Compañía según consta de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante la Ab. Wendy Vera R., Suplente del Dr. Piero Aycart V., Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de agosto de 2008.

La Compañía **DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ab. Eduardo Falqués Ayala el 20 de mayo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de junio de 1996.

Atentamente,

  
Ing. **CARLOS EDUARDO SALAME VITERI**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo.  
Guayaquil, 7 de abril de 2009

  
**LUÍS ALBERTO SALAME VITERI**  
C.C: 0908641681

NUMERO DE REPERTORIO: 15.539  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., a favor de LUIS ALBERTO SALAME VITERI, a foja 37.595, Registro Mercantil número 6.571. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 106.471, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15539



9.30  
REVISADO POR:  
S.



REGISTRO  
ROLDANDO ULLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

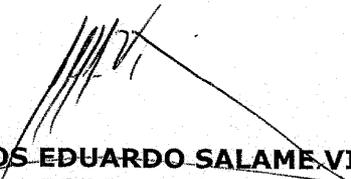
ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.**



En la ciudad de Durán, a los 9 días del mes de noviembre, del año 2010, a las 14H30, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Km. 7 de la vía a Yaguachi Cda. Las Brisas Mz. C13, Sl. 6 Galpón # 7 Eloy Alfaro (Durán), se reúnen los señores Accionistas de la Compañía **DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración los Sres. Accionistas: Ing. Carlos Eduardo Salame Viteri por sus propios derechos y por los que representa como propietario de 1'285.000 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar cada una suscritas y pagadas, el Sr. Luis Alberto Salame Viteri por sus propios derechos y por los que representa como propietario de 1'285.000 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar cada una suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionista todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$102.800.00 dividido en 2'570.000 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar cada una, en virtud de lo expuesto se encuentra válidamente convocada y constituida la Junta General de accionistas y así los Sres. Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía en la parte que hace relación al domicilio.- Preside la sesión el Sr. Ing. Carlos Eduardo Salame Viteri y actúa como Secretario el Sr. Luis Alberto Salame Viteri.- El Presidente declara instalada la sesión y la Junta resuelve aprobar el **PUNTO ÚNICO** del orden del día e indica: Que considerando que actualmente las oficinas y la fábrica de la compañía se encuentran ubicadas en el cantón Durán resuelve que es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán.- El Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en la presente sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en su artículo segundo, el que en el futuro dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** Estará en el cantón Durán. La Junta General de Accionistas podrá resolver la apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.- Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para la validez de la presente Reforma al Estatuto Social.- El Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así, se reinstala la sesión, efectuándose la

lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad con lo que termina la sesión a las 16H15 y para constancia firman en unidad de acto los presentes.-



**Ing. CARLOS EDUARDO SALAME VITERI**  
**PRESIDENTE**



**LUIS ALBERTO SALAME VITERI**  
**SECRETARIO**

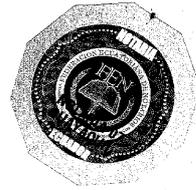
**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., otorgada ante mí el 3 de diciembre del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0000956, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 11 de febrero del 2011, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de marzo del dos mil once.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo con fecha 20 de mayo de 1996, he tomado nota del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, once de enero del dos mil once.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 3390
FECH - 2 MAY 2011
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011

3390

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía ([**DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**]), JUNTO con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11-0000956]** de fecha [Once de Febrero de Dos Mil Once], dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 415 a 438 con el número de inscripción 18. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

REGISTRO  
CANTÓN



*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Interino  
del Cantón Durán



NUMERO DE REPERTORIO: 30.218  
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1-. Certifica:** Que con fecha veintiséis de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0000956, dictada el **11 de febrero del 2011**, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Duran** y la Reforma del Estatuto de la compañía **DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**, de fojas **2.518 a 2.533**, Registro Mercantil número **228.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30218



34.61  
REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA